Núm. 160



Miércoles, 24 de agosto de 2011

cve: BOPBUR-2011-160

4

sumario

I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN BURGOS

SECRETARÍA GENERAL

Notificaciones pendientes

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

Autorización de vertido de aguas residuales procedentes de la población de Porquera de Butrón (Burgos) 5

Concesión de un aprovechamiento de aguas públicas en Villalaín,

Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja (Burgos) 6

MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁFICO

Jefatura Provincial de Tráfico de Burgos

Resolución de expedientes 7

II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

SECCIÓN DE INDUSTRIA Y ENERGÍA

Aprobación del proyecto de ejecución de instalación eléctrica en Burgos. Expte.: AT/28.122

Servicio Territorial de Medio Ambiente

Prorróga del coto de caza BU-10.973 de Aranda de Duero (Burgos) 10

diputación de burgos





Núm. 160



Miércoles, 24 de agosto de 2011

sumario

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

ATUNIAMIENIO DE ALFOZ DE SANTA GADEA	
Aprobación inicial del presupuesto general del ejercicio de 2011 Aprobación inicial de la modificación de diversas ordenanzas	11 12
AYUNTAMIENTO DE ARLANZÓN	12
Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2011	13
AYUNTAMIENTO DE BAÑUELOS DE BUREBA	
Convocatoria pública para la solicitud de Juez de Paz titular	14
Nombramiento de Tenientes de Alcalde	15
AYUNTAMIENTO DE BASCUÑANA Nombramiento de Tenientes de Alcalde	16
AYUNTAMIENTO DE BURGOS	
GERENCIA MUNICIPAL DE FOMENTO	
Contratación del servicio para la redacción de proyectos de infraestructuras, dirección de obras, vigilancia y redacción de planes especiales,	
anteproyectos, estudios informativos de viabilidad de tráfico e informes	17
que precise esta Gerencia	17
AYUNTAMIENTO DE CARRIAS Nombramiento de Tenientes de Alcalde	19
AYUNTAMIENTO DE CELADA DEL CAMINO	
Solicitud de licencia ambiental para la instalación de un colmenar	20
AYUNTAMIENTO DE CONDADO DE TREVIÑO	
Procedimiento para la adjudicación del arrendamiento del aprovechamiento cinegético del coto de caza BU-10.918 de Dordóniz, Arana y Moscador	21
AYUNTAMIENTO DE CUBILLO DEL CAMPO	
Nombramiento de Teniente de Alcalde	22
AYUNTAMIENTO DE IBRILLOS	
Nombramiento de Tenientes de Alcalde	23
AYUNTAMIENTO DE MEDINA DE POMAR SECRETARÍA	
Aprobación inicial del estudio de viabilidad para la construcción de cuatro pistas de pádel, explotación de estas y de las tres existentes de tenis	24

diputación de burgos D.L.: BU-1-1958





Núm. 160



Miércoles, 24 de agosto de 2011

sumario

AYUNTAMIENTO DE MELGAR DE FERNAMENTAL Solicitud de licencia ambiental para realizar actividad de corral doméstico 25 **AYUNTAMIENTO DE QUINTANILLA DEL AGUA Y TORDUELES** Aprobación inicial del expediente de modificación de créditos 03/2011 26 **AYUNTAMIENTO DE QUINTANILLA SAN GARCÍA** Aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio de 2011 27 AYUNTAMIENTO DE REDECILLA DEL CAMPO Nombramiento de Tenientes de Alcalde 28 AYUNTAMIENTO DE VILORIA DE RIOJA Convocatoria pública para la elección de Juez de Paz titular 29 Nombramiento de Teniente de Alcalde 30 JUNTA VECINAL DE CERNÉGULA Aprobación definitiva del presupuesto para el ejercicio de 2011 31 JUNTA VECINAL DE OLMILLOS DE SASAMÓN Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2010 32 MANCOMUNIDAD RÍOS ARLANZÓN Y VENA Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2011 33 MANCOMUNIDAD «TIERRAS DEL CID» Aprobación definitiva del presupuesto general del ejercicio 2011 34 IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE BURGOS Expediente de dominio. Reanudación del tracto 164/2011 35 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO TRES DE BURGOS Expediente de dominio. Reanudación del tracto 1483/2010 36 JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE VITORIA-GASTEIZ Social ordinario 292/2011 37

diputación de burgos

D.L.: BU - 1 - 1958





Núm. 160



Miércoles, 24 de agosto de 2011

cve: BOPBUR-2011-05361

I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN BURGOS

SECRETARÍA GENERAL

Habiendo resultado imposible efectuar la/s presente/s notificación/es en el domicilio del/los interesado/s, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 14 de enero de 1999), a efectuar la/s misma/s a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, pudiendo formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estima conveniente, en el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio.

Se notifica la fase del procedimiento que se indica, el cual se encuentra en la Unidad de Sanciones de la Subdelegación del Gobierno en Burgos.

N.º expte.	Fase	Nombre y apellidos	Identif.	Domicilio/Localidad	Precepto infringido	Cuantía (euros)
960/2011	Acuerdo de iniciación	Ionut Claudiu Mocanu	X7266535F	C/ Los Guidos 1 Herradón de Pinares (Ávila)	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	Incautación y destrucción de sustancia
969/2011	Acuerdo de iniciación	Rubén Martínez Martínez	77596385C	C/ Linares Moman 3 Ribadeo (Lugo)	Art. 23.a) L.O. 1/92 Seg. Ciudadana, 146.1	300,52
982/2011	Acuerdo de iniciación	Roberto Tejada Alonso	13164367H	C/ Federico García Lorca 9 1.º D Burgos	Art. 23.a) L.O. 1/92 Seg. Ciudadana, 146.1	300,52
986/2011	Acuerdo de iniciación	Ramón Borja Escudero	71278434P	C/ Camino Hondo B 3.º DC Burgos	Art. 23.a) L.O. 1/92 Seg. Ciudadana, 146.1	300,52
991/2011	Acuerdo de iniciación	Jon Arrizabalaga Martín	16049395H	C/ Torrene 1 2 Getxo (Bizcaia)	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	300,52 y destrucción de sustancia

Burgos, a 29 de julio de 2011.

El Subdelegado del Gobierno accidental, Ricardo Elena Mariscal

- 4 -

diputación de burgos





Núm. 160



Miércoles, 24 de agosto de 2011

cve: BOPBUR-2011-05195

I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

Ref.: 2011-S-301.

La Junta Vecinal de Porquera de Butrón, ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Circunstancias. -

Solicitante: Junta Vecinal de Porquera de Butrón.

Objeto: Autorización de vertido de aguas residuales procedentes de la población de Porquera de Butrón.

Cauce: Arroyo San Pelayo.

Término municipal del vertido: Los Altos (Burgos).

El vertido, con un volumen anual de 3.900 m³ se tratará en una fosa séptica y filtro de gravas.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 15 de abril de 2011.

El Comisario de Aguas, P.D., el Comisario adjunto, Manuel Secanella Ibáñez

diputación de burgos

D.L.: BU - 1 - 1958





Núm. 160



Miércoles, 24 de agosto de 2011

cve: BOPBUR-2011-05410

I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

Ref.: 2009-A-114.

Por resolución de esta Confederación Hidrográfica del Ebro de fecha 7 de julio de 2011, se otorga a Sonia Salazar Presa y Pedro González López la concesión de un aprovechamiento de aguas públicas a derivar de arroyo del Prado (río Ebro), en Villalaín - Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja (Burgos) con un caudal medio equivalente en el mes de máximo consumo (agosto) de 0,045 l/s y con destino a riegos de 0,1 hectáreas y con sujeción a las condiciones que figuran en la resolución citada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, a 7 de julio de 2011.

El Comisario de Aguas, P.D., el Comisario adjunto, Antonio Coch Flotats

diputación de burgos

bopbur.diputaciondeburgos.es D.L.: BU - 1 - 1958





Núm. 160



Miércoles, 24 de agosto de 2011

cve: BOPBUR-2011-05359

I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁFICO

Jefatura Provincial de Tráfico de Burgos

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones dictadas por el Jefe Provincial de Tráfico de la Provincia que, una vez tramitados los correspondiente expedientes, declaran la pérdida de vigencia de las autorizaciones administrativas para conducir de que son titulares las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones podrá interponerse recurso de alzada dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico.

Estas resoluciones son inmediatamente ejecutivas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 94 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por lo que las personas relacionadas no podrán conducir desde el día siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente.

Los correspondientes expedientes obran en la Jefatura Provincial de Tráfico.

Burgos, a 26 de julio de 2011.

El/la Jefe/a Provincial de Tráfico, Raúl Galán Segovia

* * *

Expediente	Conductor	D.N.I./N.I.F.	Localidad	Fecha
0905389077	Enrique Casado Ramos	13153853	Burgos	08/07/2011
0906857988	Francisco Javier Marín Villanueva	13159566	Burgos	06/07/2011
0906931988	Jesús Ángel Mena Sierra	20175776	Medina de Pomar	22/06/2011
0905389099	Víctor Manuel Pérez Baptista	X2244686R	Miranda de Ebro	23/06/2011
0907878600	Lilova Tsvetanova Polina	X4453838A	Villalba de Duero	27/06/2011

diputación de burgos

D.L.: BU - 1 - 1958





Núm. 160



Miércoles, 24 de agosto de 2011

cve: BOPBUR-2011-04822

II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

Sección de Industria y Energía

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos, por la que se autoriza y se aprueba el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica que se cita en Burgos. Expediente: AT/28.122.

Antecedentes de hecho. -

La compañía mercantil Red Eléctrica de España, solicitó con fecha 26 de abril de 2011 autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución.

En fechas inmediatamente posteriores, se procedió a someter la solicitud a la preceptiva información pública, con publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 6 de junio de 2011, no habiéndose presentado alegaciones a la solicitud.

Igualmente se ha dado traslado al Ayuntamiento para que emita informe. Se reitera con fecha 17 de junio de 2011.

Fundamentos de derecho. -

- 1. El Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos es competente para resolver este procedimiento, de conformidad con lo establecido en el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los Órganos Directivos Centrales de la Consejería de Economía y Empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León, competencia que tiene delegada en el Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, por la resolución de 21 de enero de 2004, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos, por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe del Servicio Territorial competente en materia de industria, energía y minas.
- 2. En la tramitación de este expediente se han tenido en cuenta las siguientes disposiciones legales:
 - Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.
- Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorización administrativos de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León.
- Real Decreto 223/2008, de 15 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en líneas eléctricas de alta tensión y sus instrucciones técnicas complementarias ITC-LAT 01 a 09.

diputación de burgos





Núm. 160



Miércoles, 24 de agosto de 2011

 Real Decreto 3257/1982, de 12 de noviembre, que aprueba el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en centrales eléctricas, subestaciones y centros de transformación.

Este Servicio Territorial, a propuesta de la Sección de Industria y Energía, ha resuelto autorizar a la empresa Red Eléctrica de España la instalación eléctrica cuyas características principales son:

 Entrada-salida en la subestación transformadora Villatoro, mediante entronque en apoyo n.º 24 de la línea a 220 kV doble circuito, Villalbilla-T/Ayala 1 en el polígono industrial Villalonquéjar IV de Burgos.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones eléctricas indicadas, conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

- 1.ª Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto y documentación técnica presentada, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen, así como conforme a los condicionados establecidos por los organismos y entidades afectados.
- 2.ª El plazo máximo para la solicitud de la puesta en servicio será de un año, contado a partir de la presente resolución. Se producirá la caducidad de la presente autorización, si transcurrido dicho plazo no se ha solicitado el acta de puesta en marcha. Antes de la finalización del citado plazo, podrán solicitar prórroga del mismo, por causas justificadas.
- 3.ª El titular de las instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en servicio.
- 4.ª La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

Esta resolución se dicta sin perjuicio de cualquier otra autorización, licencia o permiso que sea exigible según la normativa vigente.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada, ante el Ilmo. señor Director General de Energía y Minas, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la notificación de la resolución, conforme a lo dispuesto en los arts. 107 y 114 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Burgos, a 5 de julio de 2011.

El Jefe del Servicio, P.D.F., el Secretario Técnico, Jesús Sedano Ruiz

diputación de burgos





Núm. 160



Miércoles, 24 de agosto de 2011

cve: BOPBUR-2011-04794

II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Medio Ambiente

Información pública de expediente del procedimiento de prórroga del coto de caza BU-10.973

En este Servicio Territorial se encuentra en tramitación expediente de la prórroga del coto privado de caza BU-10.973, denominado Monte el Pinar, iniciado a instancia de Club Deportivo Monte La Calabaza. El objeto del referido expediente es el procedimiento de prórroga del coto de caza situado en el término municipal de Aranda de Duero en la provincia de Burgos, con una superficie de 806,00 hectáreas.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV «De los Terrenos», de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, haciendo constar que el referido expediente se encontrará a disposición de cualquier persona que desee examinarlo y, en su caso, formular alegaciones durante el plazo de veinte días hábiles desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en las oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente (Sección de Vida Silvestre), calle Juan de Padilla, s/n, 09006 Burgos.

En Burgos, a 1 de julio de 2011.

El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Burgos, Gerardo Gonzalo Molina

diputación de burgos

D.L.: BU - 1 - 1958





Núm. 160



Miércoles, 24 de agosto de 2011

cve: BOPBUR-2011-05363

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ALFOZ DE SANTA GADEA

Aprobado inicialmente por el Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el día 27 de abril de 2011, el presupuesto general para el ejercicio de 2011, queda expuesto al público por espacio de quince días, de conformidad con lo previsto en el artículo 169 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Durante dicho plazo, los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un mes para resolverlas.

En Santa Gadea de Alfoz, a 15 de julio de 2011.

El Alcalde-Presidente, Ricardo Martínez Rayón

diputación de burgos

bopbur.diputaciondeburgos.es D.L.: BU - 1 - 1958





Núm. 160



Miércoles, 24 de agosto de 2011

cve: BOPBUR-2011-05563

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ALFOZ DE SANTA GADEA

El Pleno del Ayuntamiento de Alfoz de Santa Gadea, en sesión extraordinaria celebrada el día 27 de abril de 2011, acordó la aprobación inicial de la modificación de las siguientes ordenanzas:

- Ordenanza fiscal de IVTM.
- Ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.
- Ordenanza reguladora del precio público por el pasto de ganado en el Monte Hijedo.
- Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio de suministro de agua potable.
 - Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación del servicio de alcantarillado.
 - Tasa por la instalación de contadores de agua.
- Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por expedición de documentos, fotocopias, compulsas y copias en soporte informático.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado dicho acuerdo.

En Santa Gadea de Alfoz, a 15 de julio de 2011.

El Alcalde-Presidente, Ricardo Martínez Rayón

diputación de burgos





Núm. 160



Miércoles, 24 de agosto de 2011

cve: BOPBUR-2011-05345

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARLANZÓN

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2011

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Arlanzón para el ejercicio de 2011, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

Cap.	Descripción		Importe consolidado
1.	Gastos de personal		89.900,00
2.	Gastos en bienes corriente	s y servicios	161.550,00
3.	Gastos financieros		150,00
4.	Transferencias corrientes		59.600,00
6.	Inversiones reales		332.100,00
7.	Transferencias de capital		106.600,00
9.	Pasivos financieros		100,00
	To	otal presupuesto	750.000,00

ESTADO DE INGRESOS

Сар.	Descripción	Importe consolidado
1.	Impuestos directos	167.188,00
2.	Impuestos indirectos	18.000,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	58.851,29
4.	Transferencias corrientes	70.350,00
5.	Ingresos patrimoniales	245.485,00
6.	Enajenación de inversiones reales	150,00
7.	Transferencias de capital	189.875,71
9.	Pasivos financieros	100,00
	Total presupuesto	750.000,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Arlanzón, a 28 de julio de 2011.

La Alcaldesa, María Elena González Díaz

diputación de burgos





Núm. 160



Miércoles, 24 de agosto de 2011

cve: BOPBUR-2011-05334

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BAÑUELOS DE BUREBA

Solicitud del Juez de Paz titular

Próximo a finalizar el mandato del Juez de Paz titular de este municipio, se anuncia convocatoria pública para la presentación de solicitudes de los aspirantes, con arreglo a las siguientes bases.

Requisitos. – Ser español, mayor de edad, residente en este Municipio y reunir las condiciones establecidas por la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Los interesados presentarán. – Solicitud acompañada de copia del D.N.I., y declaración jurada de no hallarse incurso en algunas de las causas de incompatibilidad o prohibición previstas en los artículos 102, 389 y 395 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 23 del Reglamento de los Jueces de Paz.

El plazo de presentación de solicitudes es de quince días contados a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y el lugar de presentación, la Secretaría de este Ayuntamiento, en horas de oficina.

En Bañuelos de Bureba, a 29 de julio de 2011.

El Alcalde, Ricardo Viadas

diputación de burgos

D.L.: BU - 1 - 1958





Núm. 160



Miércoles, 24 de agosto de 2011

cve: BOPBUR-2011-05335

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BAÑUELOS DE BUREBA

Por resolución de Alcaldía de fecha 24 de junio de 2011, se ha acordado nombrar Tenientes de Alcalde de este Ayuntamiento de Bañuelos de Bureba a los Concejales siguientes:

- 1. Teniente de Alcalde: D. Ricardo Viadas García.
- 2. Teniente de Alcalde: D. José Ramón Viadas García.

Lo que se comunica en virtud de lo dispuesto en el artículo 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

En Bañuelos de Bureba, a 26 de julio de 2011.

El Alcalde, Ricardo Viadas

diputación de burgos





Núm. 160



Miércoles, 24 de agosto de 2011

cve: BOPBUR-2011-05333

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BASCUÑANA

Por resolución de Alcaldía de fecha 23 de junio de 2011, se ha acordado nombrar Tenientes de Alcalde de este Ayuntamiento de Bascuñana a los Concejales siguientes:

- 1. Teniente de Alcalde: D. Felipe Tamayo Santamaría.
- 2. Teniente de Alcalde: D. Carlos Alejos Tamayo.

Lo que se comunica en virtud de lo dispuesto en el artículo 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

En Bascuñana, a 26 de julio de 2011.

El Alcalde (ilegible)

diputación de burgos





Núm. 160



Miércoles, 24 de agosto de 2011

cve: BOPBUR-2011-05342

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

GERENCIA MUNICIPAL DE FOMENTO

Resolución del Ayuntamiento de Burgos por la que se convoca el procedimiento abierto, a través de varios criterios, para contratar el servicio para la redacción de proyectos de infraestructuras, dirección de obras, vigilancia y redacción de planesespeciales, anteproyectos, estudios informátivos de viabilidad de tráfico e informesque precise la Gerencia Municipal de Fomento

- 1. *Entidad adjudicadora:* Ayuntamiento de Burgos (Gerencia Municipal de Fomento). Domicilio: Plaza Mayor s/n, 5.ª planta, 09071 Burgos, Tfno.: 947 28 88 20, Fax: 947 28 88 09. Expte.: 89/11.
 - 2. Objeto del concurso:

Lugar de ejecución: Término municipal de Burgos.

Duración del contrato: 1 año a contar desde la firma del contrato.

- 3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto.
- 4. Presupuesto base de licitación: 400.000 euros/año, I.V.A. incluido.
- 5. Obtención de documentación: Gerencia Municipal de Fomento, Plaza Mayor s/n, 5.ª planta. 09071 Burgos y en la página web del Ayuntamiento de Burgos: www.aytoburgos.es

Fecha límite de obtención de documentos: Hasta la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

- 6. Criterios de adjudicación:
- 1.º Oferta económica: Hasta 60 puntos.
- 2.º Referencias técnicas: Hasta 20 puntos.
- 3.º Metodología: Hasta 10 puntos.
- 4.° Mejoras al contrato: Hasta 5 puntos.
- 5.° Sellos de calidad oficiales: Hasta 5 puntos.
- 7. Requisitos específicos del contratista: Ver pliego.
- 8. Presentación de proposiciones: Las proposiciones para licitar se presentarán en mano en sobre cerrado y firmado por el licitador o persona que lo represente en la Gerencia Municipal de Fomento del Excmo. Ayuntamiento de Burgos, hasta las 13:00 horas del cuadragésimo día natural a contar desde la fecha de envío del anuncio del contrato a la oficina de publicaciones oficiales de las Comunidades Europeas, publicándose asimismo el anuncio del contrato en el «Boletín Oficial del Estado», en el que se indicará la fecha de aquel envío. Si dicho cuadragésimo día coincidiera en sábado o festivo, el plazo de presentación de las proposiciones se prorrogará hasta el siguiente día hábil.

Documentación a presentar: Ver pliego.

diputación de burgos





Núm. 160



Miércoles, 24 de agosto de 2011

Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: 2 meses a contar desde el día siguiente a la apertura de las proposiciones.

- 9. Apertura de ofertas: La Mesa de Contratación, en acto público, procederá a la apertura el tercer día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones a las 13:00 horas, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial.
- 10. Composición de la Mesa de Contratación: Estará presidida por un miembro de la Corporación o por un funcionario de la misma; como vocales el Sr. Secretario General y el Sr. Interventor del Ayuntamiento, o persona en quien delegue, y un funcionario del Departamento de Infraestructuras de la Gerencia Municipal de Fomento; será Secretario de la Mesa de Contratación la Jefa del Departamento de Gestión de antedicha Gerencia, y en caso de ausencia, un funcionario de la misma.
- 11. Página web donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos:

www.aytoburgos.es

- 12. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.
- 13. Fecha de envío del anuncio a la oficina de publicaciones oficiales de las Comunidades Europeas: 1 de agosto de 2011.

En Burgos, a 1 de agosto de 2011.

La Gerente Municipal de Fomento, María del Rosario Martín Burgos

diputación de burgos

D.L.: BU - 1 - 1958





Núm. 160



Miércoles, 24 de agosto de 2011

cve: BOPBUR-2011-05336

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CARRIAS

Por resolución de Alcaldía de fecha 24 de junio de 2011, se ha acordado nombrar Tenientes de Alcalde de este Ayuntamiento de Carrias a los Concejales siguientes:

- 1. Teniente de Alcalde: D. Aurelio Alonso Viadas.
- 2. Teniente de Alcalde: D. Benito Sáez Vadillo.

Lo que se comunica en virtud de lo dispuesto en el artículo 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

En Carrias, a 26 de julio de 2011.

El Alcalde (ilegible)

diputación de burgos





Núm. 160



Miércoles, 24 de agosto de 2011

cve: BOPBUR-2011-05100

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CELADA DEL CAMINO

Por parte de D. Ángel Salvador Mata Marín, se ha solicitado licencia ambiental para la ubicación de un colmenar en la parcela 9.024 del polígono 506 de este término municipal.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete el expediente a información pública, para que aquellos que se consideren afectados de algún modo puedan hacer las alegaciones y observaciones que estimen pertinentes dentro del plazo de veinte días hábiles contados a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

En Celada del Camino, a 15 de julio de 2011.

El Alcalde, Manuel Revilla Moral

diputación de burgos

bopbur.diputaciondeburgos.es

- 20 -





Núm. 160



Miércoles, 24 de agosto de 2011

cve: BOPBUR-2011-05607 84,00

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CONDADO DE TREVIÑO

Anuncio para la adjudicación del arrendamiento del aprovechamiento cinegético del coto de caza BU-10.918 de Dordóniz, Arana y Moscador

- 1.º Entidad adjudicataria: Ayuntamiento de Condado de Treviño y Junta Vecinal de Dordóniz.
- 2.º Objeto del contrato: Arrendamiento del aprovechamiento cinegético del coto de caza BU-10.918 de Dordóniz, Arana y Moscador, con una superficie aproximada de 870 has.
 - 3.º *Tramitación y procedimiento:* Tramitación urgente, procedimiento abierto.
 - 4.º Periodo de arrendamiento: Cinco anualidades o temporadas cinegéticas.
 - 5.º Tipo de licitación: 6.700,00 euros.
- 6.º Fianzas: Provisional de 900,00 euros y definitiva del 5% del precio de adjudicación, correspondiente al total de las cinco campañas cinegéticas.
- 7.º Presentación de ofertas: En la Secretaría del Ayuntamiento, durante las horas de oficina (de 10 a 14 horas) en el plazo de ocho días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.
- 8.º *Apertura de ofertas:* La apertura de proposiciones se celebrará el primer día hábil una vez finalizado el plazo para su presentación, a las 13:00 horas.

En Treviño, a 18 de agosto de 2011.

El Teniente de Alcalde, Benito Ocio

diputación de burgos

D.L.: BU - 1 - 1958





Núm. 160



Miércoles, 24 de agosto de 2011

cve: BOPBUR-2011-05357

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CUBILLO DEL CAMPO

Mediante resolución de la Alcaldía, de fecha 15 de junio de 2011, se ha procedido al nombramiento como Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento a D. Jesús Ángel del Pino Heras.

Lo que se publica de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

En Cubillo del Campo, a 27 de junio de 2011.

El Alcalde, Jesús Navarro Manero

diputación de burgos





Núm. 160



Miércoles, 24 de agosto de 2011

cve: BOPBUR-2011-05330

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE IBRILLOS

Por resolución de la Alcaldía de fecha 23 de julio de 2011, se ha acordado nombrar Tenientes de Alcalde de este Ayuntamiento de Ibrillos a los Concejales siguientes:

- 1. Teniente de Alcalde: D. Emilio Barrio Eraña.
- 2. Teniente de Alcalde: D. José Javier La Fuente Gómez.

Lo que se comunica en virtud de lo dispuesto en el artículo 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

En Ibrillos, a 26 de julio de 2011.

El Alcalde (ilegible)

diputación de burgos

bopbur.diputaciondeburgos.es

- 23 -





Núm. 160



Miércoles, 24 de agosto de 2011

cve: BOPBUR-2011-05600 68,00

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MEDINA DE POMAR

SECRETARÍA

Aprobación inicial del estudio de viabilidad para la construccion de cuatro pistas de pádel y explotación de las cuatro pistas construidas y de las tres pistas de tenis existentes en Medina de Pomar

Por acuerdo del Pleno de 12 de agosto de 2011, se acordó la tramitación y aprobación inicial del estudio de viabilidad presentado por D. Óscar Juan Cea Millán para la concesión de obra pública de cuatro pistas de pádel y explotación de las mismas como de las tres pistas de tenis existentes, tal y como consta en el expediente administrativo con las modificaciones acordadas; acordando someterlo a información pública durante el plazo de un mes de conformidad con el artículo 112.3 de la LCSP.

El expediente permanecerá expuesto al público en el Departamento de Urbanismo del Ayuntamiento de Medina de Pomar durante un plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, a efectos de que los interesados puedan presentar las alegaciones u observaciones que consideren oportunas.

En Medina de Pomar, a 12 de agosto de 2011.

El Alcalde, José Antonio López Marañón

diputación de burgos

bopbur.diputaciondeburgos.es D.L.: BU - 1 - 1958





Núm. 160



Miércoles, 24 de agosto de 2011

cve: BOPBUR-2011-05358

34,00

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MELGAR DE FERNAMENTAL

Por el presente se hace saber que por parte de D. Tomás Sánchez Gutiérrez, se ha solicitado de este Ayuntamiento licencia ambiental para realizar actividad de corral doméstico con 6 equinos, 20 gallinas y 4 cerdos en parcela n.º 896 del polígono 518, en Melgar de Fernamental.

Por todo lo cual y al albur del artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, se procede mediante el presente edicto a iniciar exposición pública para que durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, los interesados puedan formular alegaciones o reclamaciones.

El expediente puede ser consultado en la Secretaría del Ayuntamiento en horario de 9 a 14 horas de lunes a viernes, salvo festivos.

En Melgar de Fernamental, a 28 de julio de 2011.

La Alcaldesa, M.^a Montserrat Aparicio Aguayo

diputación de burgos





Núm. 160



Miércoles, 24 de agosto de 2011

cve: BOPBUR-2011-05332

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE QUINTANILLA DEL AGUA Y TORDUELES

Habiéndose aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 27 de julio de 2011, el expediente de modificación de créditos 03/2011, dentro del presupuesto municipal en vigor, por la presente se expone al público durante quince días hábiles, a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, al objeto de que puedan formularse las reclamaciones que se consideren pertinentes. Transcurrido dicho plazo, y si no se ha formulado reclamación alguna, dicho acuerdo de aprobación inicial se entenderá elevado a definitivo, sin necesidad de nueva resolución al respecto.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de las disposiciones vigentes.

En Quintanilla del Agua, a 29 de julio de 2011.

El Alcalde, Leopoldo López Tomé

diputación de burgos

bopbur.diputaciondeburgos.es D.L.: BU - 1 - 1958





Núm. 160



Miércoles, 24 de agosto de 2011

cve: BOPBUR-2011-05351

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE QUINTANILLA SAN GARCÍA

El Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el 21 de julio de 2011, ha aprobado inicialmente el presupuesto general para el ejercicio de 2011.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo112 de la Ley 7/85 de 2 de abril, en concordancia con el art. 169 del R.D.L. 2/04 de 5 de marzo y art. 150.1 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría Municipal en horario de oficina, durante el plazo de veinte días hábiles, a fin de que los interesados puedan presentar, en su caso, las reclamaciones que estimen convenientes ante el Pleno del Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante mencionado plazo desde el día siguiente a este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo establecido en el art. 150 de mencionado texto normativo, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Lo que se hace público para general conocimiento en Quintanilla San García, a 26 de julio de 2011.

El Alcalde, Juan Miguel Busto González

diputación de burgos

D.L.: BU - 1 - 1958





Núm. 160



Miércoles, 24 de agosto de 2011

cve: BOPBUR-2011-05329

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE REDECILLA DEL CAMPO

Por resolución de Alcaldía de fecha 23 de junio de 2011, se ha acordado nombrar Tenientes de Alcalde de este Ayuntamiento de Redecilla del Campo a los Concejales siguientes:

- 1. Teniente de Alcalde: D. José Luis Corcuera Mendoza.
- 2. Teniente de Alcalde: D. Enrique Puras Corral.

Lo que se comunica en virtud de lo dispuesto en el artículo 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

En Redecilla del Campo, a 26 de julio de 2011.

El Alcalde (ilegible)

diputación de burgos

bopbur.diputaciondeburgos.es

- 28 -





Núm. 160



Miércoles, 24 de agosto de 2011

cve: BOPBUR-2011-05337

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILORIA DE RIOJA

Solicitud del Juez de Paz titular

Próximo a finalizar el mandato del Juez de Paz titular de este Municipio, se anuncia convocatoria pública para la presentación de solicitudes de los aspirantes, con arreglo a las siguientes bases.

Requisitos: Ser español, mayor de edad, residente en este Municipio y reunir las condiciones establecidas por la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Los interesados presentarán solicitud acompañada de copia del D.N.I., y declaración jurada de no hallarse incurso en algunas de las causas de incompatibilidad o prohibición previstas en los artículos 102, 389 y 395 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 23 del Reglamento de los Jueces de Paz.

El plazo de presentación de solicitudes es de 15 días, contados a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y el lugar de presentación la Secretaría de este Ayuntamiento, en horas de oficina.

En Viloria de Rioja, a 29 de julio de 2011.

El Alcalde (ilegible)

diputación de burgos

D.L.: BU - 1 - 1958





Núm. 160



Miércoles, 24 de agosto de 2011

cve: BOPBUR-2011-05350

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILORIA DE RIOJA

Por resolución de Alcaldía de fecha 24 de junio de 2011, se ha acordado nombrar Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento de Viloria de Rioja al Concejal siguiente:

- 1. Teniente de Alcalde: D. Luis San Román Mayor.

Lo que se comunica en virtud de lo dispuesto en el artículo 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

En Viloria de Rioja, a 26 de julio de 2011.

El Alcalde (ilegible)

diputación de burgos D.L.: BU-1-1958

bopbur.diputaciondeburgos.es

- 30 -





Núm. 160



Miércoles, 24 de agosto de 2011

cve: BOPBUR-2011-05347

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE CERNÉGULA

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.3 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el presupuesto de esta Junta Vecinal para el ejercicio de 2011, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla.

INGRESOS

Сар.	Denominación	Euros
	A) Operaciones corrientes:	
3.	Tasas y otros ingresos	2.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	55.800,00
	B) Operaciones de capital:	
7.	Transferencias de capital	13.000,00
	Total presupuesto de ingresos	70.800,00
	GASTOS	
Сар.	Denominación	Euros
	A) Operaciones corrientes:	
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	38.488,00
4.	Transferencias corrientes	12,00
	B) Operaciones de capital:	
6.	Inversiones reales	32.300,00
	Total presupuesto de gastos	70.800,00

En Cernégula, a 28 de julio de 2011.

El Alcalde Pedáneo, Eloy García Melgosa

diputación de burgos

D.L.: BU - 1 - 1958





Núm. 160



Miércoles, 24 de agosto de 2011

cve: BOPBUR-2011-05326

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE OLMILLOS DE SASAMÓN

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2010

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Olmillos de Sasamón para el ejercicio de 2010, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y dado que por error no se ha procedido a su publicación, mediante el presente anuncio se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

Cap.	Descripción	Importe consolidado
1.	Gastos de personal	5.700,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	83.716,00
3.	Gastos financieros	100,00
4.	Transferencias corrientes	350,00
6.	Inversiones reales	17.275,00
	Total presupuesto	107.141,00

ESTADO DE INGRESOS

Cap.	Descripción	Importe consolidado
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	15.088,00
4.	Transferencias corrientes	58.153,00
5.	Ingresos patrimoniales	27.300,00
7.	Transferencias de capital	6.600,00
	Total presupuesto	107.141.00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Sasamón, a 5 de mayo de 2011.

El Alcalde Pedáneo, José Ortega Rodríguez

diputación de burgos





Núm. 160



Miércoles, 24 de agosto de 2011

cve: BOPBUR-2011-05346

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

MANCOMUNIDAD RÍOS ARLANZÓN Y VENA

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2011

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Mancomunidad Ríos Arlanzón y Vena para el ejercicio de 2011, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el art. 169 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

Cap.	Descripción	Importe consolidado
1.	Gastos de personal	2.126,14
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	133.820,00
3.	Gastos financieros	53,86
6.	Inversiones reales	14.000,00
	Total presupuesto	150.000,00

ESTADO DE INGRESOS

Сар.	Descripción	Importe consolidado
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	101.500,00
4.	Transferencias corrientes	16.800,00
5.	Ingresos patrimoniales	500,00
7.	Transferencias de capital	31.200,00
	Total presupuesto	150.000,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Arlanzón, a 28 de junio de 2011.

El Presidente, Juan Carlos Ruiz Robles

> diputación de burgos D.L.: BU - 1 - 1958





Núm. 160



Miércoles, 24 de agosto de 2011

cve: BOPBUR-2011-05327

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

MANCOMUNIDAD «TIERRAS DEL CID»

Habiéndose aprobado inicialmente por la Asamblea de Concejales de esta Mancomunidad, en sesión celebrada el día 17 de mayo de 2011, el presupuesto general del ejercicio 2011 y sometido a información pública, mediante publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia (n.º 126, de 4 de julio de 2011) y tablón de anuncios de la Entidad.

No habiéndose formulado reclamaciones contra referido acuerdo de aprobación inicial, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se entiende elevado aquel a definitivo, sin necesidad de nueva resolución expresa, procediéndose a su publicación de acuerdo con el siguiente resumen:

Cap.	Estado de ingresos	Estado de gastos
1		13.810,96
2		256.690,20
3	0,60	
4	270.250,56	
5	250,00	
6		2,40
7	3,00	0,60
Totales	270.504,16	270.504,16

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Sotopalacios, a 27 de julio de 2011.

El Presidente, Raúl Martín Bellostas

diputación de burgos





Núm. 160



Miércoles, 24 de agosto de 2011

cve: BOPBUR-2011-05182

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE BURGOS

Procedimiento: Expediente de dominio. Reanudación del tracto 164/2011.

Sobre: Expediente de dominio. Reanudación del tracto.

De D/D.a: Jesús Carlos Barriuso Pérez.

Procurador/a Sr/Sra.: Miguel Ángel Esteban Ruiz.

D.ª Cristina García López, del Juzgado de Primera Instancia número uno de Burgos, (SCOP):

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio. Reanudación del tracto 164/2011 a instancia de Jesús Carlos Barriuso Pérez, expediente de dominio para la reanudación de la siguiente finca:

«Finca urbana sita en la localidad de Villadiego (Burgos): Una casa en el casco de Villadiego, en la plazuela de las Medinillas, hoy Plaza General Moscardó n.º 1. Linda: Derecha entrando, Herminio Martínez Sancha, hoy casa n.º 2 de dicha plaza, propiedad de doña Martina Pérez Monje; izquierda, calle del Estudio; espalda, Albino Montero, hoy casa de la calle Estudio n.º 5, titularidad de don Arsenio Bañuelos Basconcillos; frente, plazuela de las Medinillas, hoy Plaza General Moscardó».

Por el presente y en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha se convoca a don Jesús, Néstor, Clara, Victorina y María Dolores Pérez Bartolomé como causahabientes del titular de la finca don Pedro Pérez Fontaneda, y a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada, para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Burgos, a 4 de julio de 2011.

La Secretario, (ilegible)

diputación de burgos

D.L.: BU - 1 - 1958

bopbur.diputaciondeburgos.es

- 35 -





Núm. 160



Miércoles, 24 de agosto de 2011

cve: BOPBUR-2011-05143

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO TRES DE BURGOS

Procedimiento: Expediente de dominio. Reanudación del tracto 1483/2010.

Sobre: Expediente de dominio. Reanudación del tracto.

De D/D.a: Vicente García Fuente.

Procurador/a Sr/Sra.: María Victoria Llorente Celorrio.

D.ª Cristina García López, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número tres de Burgos, UPAD.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio. Reanudación del tracto 1483/2010 a instancia de Vicente García Fuente, expediente de dominio para la inmatriculación de la siguiente finca:

– Finca rústica situada en Yudego-Villandiego, finca 1.297 del plano general de concentración parcelaria, al sitio de Las Largas, Ayuntamiento de Sasamón, que linda: Norte con D. Glorioso Lodoso (finca 1.298); sur, Feliciano Gutiérrez, hoy Cirilo Garcís Fuente (finca 1.296); este, con camino y oeste, con arroyo.

Tiene una extensión superficial de una hectárea, diecisiete áreas y cuarenta centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castrojeriz (Burgos) al tomo 1.551, libro 42, folio 78, finca 9.249.

Por el presente y en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada, para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En caso de que no sea posible la citación personal de D. José González Fuente, se le tendrá por citado por medio del presente edicto.

En Burgos, a 5 de julio de 2011.

diputación de burgos





Núm. 160



Miércoles, 24 de agosto de 2011

cve: BOPBUR-2011-05340

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE VITORIA-GASTEIZ

Social ordinario 292/2011.

Sobre: Materias laborales individuales. Demandante: Alfredo Berrio Andrés.

Demandado: Verificación y Mantenimiento, S.L., Fiact Seguros, Siderurgia de Tubo Soldado, S.A. y Mapfre Seguros.

Cédula de notificación

D/D.ª Cristina Arana Tamayo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Vitoria.

Hago saber: Que en autos n.º Social ordinario 292/2011 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D/D.ª Alfredo Berrio Andrés contra la empresa Fiact Seguros, Mapfre Seguros, Siderurgia de Tubo Soldado, S.A. y Verificación y Mantenimiento, S.L., sobre materias laborales individuales, se ha dictado la siguiente:

Decreto. -

Secretario Judicial que lo dicta: D. Jesús Sevillano Hernández.

En Vitoria-Gasteiz, a 4 de mayo de 2011.

Antecedentes de hecho. -

Primero: Con fecha 27 de abril de 2011 se ha recibido en esta Oficina Judicial, procedente de la oficina de reparto, escrito de demanda presentado el 27 de abril de 2011 por Alfredo Berrio Andrés sobre cantidad, figurando como parte demandada Verificación y Mantenimiento, S.L., Fiact Seguros, Siderurgia de Tubo Soldado, S.A. y Mapfre Seguros.

Fundamentos de derecho. -

Primero: Examinada la anterior demanda se estima que este Juzgado tiene jurisdicción y competencia para conocer de la misma, según lo dispuesto en los artículos 2 y 10 de la Ley de Procedimiento Laboral (LPL).

Segundo: Por otra parte, examinada la demanda cumple con los requisitos precisos, por lo que procede admitirla a trámite y señalar el día y la hora en que hayan de tener lugar sucesivamente los actos de conciliación y juicio, atendiendo a los criterios establecidos en el art. 182 de la Ley de Enjuiciamiento Civil (artículo 82.1 de la LPL), citándose a las partes.

Tercero: Dispone el artículo 90.2 de la LPL que las partes podrán solicitar, al menos con diez días de antelación a la fecha del juicio, aquellas pruebas que, habiendo de practicarse en el mismo, requieran de diligencias de citación o requerimiento.

En este caso la parte actora ha solicitado interrogatorio de parte, documental y pericial, extremo sobre el que debe darse cuenta al Tribunal para que resuelva lo que estime procedente.

diputación de burgos





Núm. 160



Miércoles, 24 de agosto de 2011

Parte dispositiva. -

- 1. Se admite a trámite la demanda sobre cantidad presentada por Alfredo Berrio Andrés, teniendo por parte demandada a Verificación y Mantenimiento, S.L., Fiact Seguros, Siderurgia de Tubo Soldado, S.A. y Mapfre Seguros.
- 2. Se señala para que tengan lugar sucesivamente los actos de conciliación y juicio el día 28 de septiembre de 2011.

Para el acto de conciliación las partes deberán comparecer el día señalado a las 11:20 horas en la Secretaría del Juzgado, planta 5.ª del Palacio de Justicia.

De no alcanzar avenencia en dicho acto, deberán acudir seguidamente a la Sala vistas 10 planta 0, al objeto de celebrar el correspondiente juicio a las 11:30 horas.

Cítese a las partes, con entrega a la parte demandada de copia de la demanda y demás documentos aportados.

En las cédulas de citación se harán constar las siguientes advertencias:

- a) A ambas partes, que han de concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse (artículo 82.2 de la LPL).
- b) A la parte demandante, que si no comparece ni alega justa causa que motive la suspensión, se le tendrá por desistido de su demanda (artículo 83.2 de la LPL).
- c) A la parte demandada, que su incomparecencia injustificada no impedirá la celebración de los actos de conciliación y juicio y que este continuará sin necesidad de declarar su rebeldía (artículos 82.3 y 83.3 de la LPL).
- d) A la parte demandada, que la parte demandante comparecerá en el juicio asistido de abogado, y que si él también se propone comparecer con alguno de dichos profesionales debe participarlo al Juzgado por escrito dentro de los dos días siguientes al de la citación. La falta de cumplimiento de estos requisitos supondrá la renuncia al derecho de valerse en el acto del juicio de dichos profesionales (artículo 21.2 de la LPL).

Respecto a la prueba solicitada, dese cuenta a S.S.ª para que resuelva lo procedente.

Dese cuenta a S.S.ª a los efectos previstos en el artículo 182.5 de la LEC.

Notifíquese esta resolución.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición ante el Secretario Judicial, a presentar en la Oficina Judicial dentro de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación, con expresión de la infracción en que la resolución hubiera incurrido a juicio del recurrente (artículos 184.1 y 185.1 de la LPL).

La interposición del recurso no tendrá efectos suspensivos respecto de la resolución recurrida (artículo 184.3 de la LPL).

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Verificación y Mantenimiento, S.L. en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

diputación de burgos





Núm. 160



Miércoles, 24 de agosto de 2011

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

En Vitoria-Gasteiz, a 26 de julio de 2011.

La Secretario Judicial (ilegible)

diputación de burgos D.L.: BU-1-1958